

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 1 de 20

LICITACION ABREVIADA No. 2010LA-000441-85001

CAPÍTULO I: “COMPRA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVOS MÓVILES (TERCERA ETAPA) PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DEL TSE”

1.1 Introducción: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 16 de setiembre de 2010**, para la compra e instalación de un sistema de archivo móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE.

1.2 Estructuración de la Oferta: La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este cartel y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este Cartel.

1.3 Detalle de la posición y las especificaciones técnicas en el Formulario No.3.

Ítem	Cantidad	Descripción
Único	17	Compra e instalación de un Sistema de archivos móviles para ser utilizados en el Archivo del Registro Civil del TSE (17 vagones). Ver formulario No.3.

CAPÍTULO II. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1. La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.2 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 2 de 20

2.3. El oferente deberá indicar en meses la garantía del equipo ofertado la cual no podrá ser menor a 36 meses una vez recibido a satisfacción el sistema objeto de la licitación.

2.4. La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles.

2.5. Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

a) Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

b) En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

c) En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.

d) La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

2.6. El oferente deberá indicar la marca del sistema de archivo ofertado.

CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES

3.1. No se permite la cotización parcial del ítem.

3.2. El oferente deberá desglosar el precio por vagón, debidamente instalado.

3.3. Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 3 de 20

3.4. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.5. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPRARED.**

3.6. El Órgano Fiscalizador designado es la señora Nuria Ugalde Martínez, Jefe a.i., del Archivo del Registro Civil, o quien le sustituya.

3.7. El horario de consulta del expediente administrativo será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y de las 13:00 a las 15:00 horas. Para fotocopiar expedientes será únicamente los días martes y jueves de las 08:00 a las 11:00 horas.

3.8. Sin excepción alguna, el sistema de archivos que se ofrezca a esta Administración deberá ser totalmente nuevo, por lo que de comprobarse que el mismo ha sido reparado o refaccionado, el adjudicatario deberá sustituirlo sin costo alguno para la administración, por otro totalmente nuevo. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.

3.9. Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:

- a) Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
- b) Domicilio legal.
- c) Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
- d) Detalle del peso de las mercancías cotizadas
- e) Medio de transporte

3.10. Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.

3.11. Para las compras de importaciones el oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega en días hábiles, indicando por separado lo siguiente:

- a) El plazo en el que se hará entrega a la Proveduría Institucional de los documentos necesarios para el trámite de exoneración, por ejemplo solicitud de exoneración cuando se requiera contrato de cesión de derechos, ese documento deberá ajustarse a los requerimientos de la Directriz de la Dirección General de Aduanas.
- b) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 4 de 20

- c) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán al contratista para que proceda a hacer la entrega del bien dentro del plazo ofrecido.
- 3.12 En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos.
- 3.13. En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.
- 3.14. Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan la oferta. En caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.
- 3.15. El adjudicatario deberá asumir los gastos y/ o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.

CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.
- 4.2. Se invita a todos los oferentes a una única **reunión de aclaraciones e inspección** previa en el edificio donde se realizarán los trabajos, para lo que deberán presentarse en la Unidad Civil de Archivo del Registro Civil, ubicada en el subsuelo del edificio denominado “Plataformas”, en la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, sita frente al Parque Nacional, a las **10:00 horas del lunes 30 de agosto de 2010**. A los asistentes a dicha reunión se les entregará un comprobante de participación, el cual deberá adjuntarse, una copia junto con la oferta. Luego de esta reunión no se atenderán inspecciones con personas físicas o jurídicas que no hubieran participado en la misma.
- 4.3. Las ofertas deben acompañarse de catálogos y panfletos técnicos originales que indiquen claramente las características físicas y de funcionamiento de los estantes.
- 4.4. El oferente deberá contar con un taller de servicio especializado y garantizar en caso de ser adjudicado el eventual mantenimiento, así como la existencia permanente de

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 5 de 20

repuestos en el país, que cubra todo el período de vida útil de los estantes, lo anterior deberá ser consignado mediante una declaración jurada, en el formulario #2.

4.5. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en la venta e instalación de vagones móviles de la misma marca que ofrece, para lo que deberá presentar tres (3) cartas de clientes a los que les haya vendido el sistema ofertado. Las cartas deben cumplir con las siguientes características:

- a) Nombre y dirección de la empresa o institución.
- b) Número de teléfono y correo electrónico.
- c) Nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad de los bienes y grado de satisfacción.
- d) Se debe consignar la fecha en que se realizó la venta.

Solamente se aceptará una carta por empresa, las cuales no podrán tener más de 6 meses de emitidas.

CAPÍTULO V: LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

5.1. En original y una copia idéntica (incluido los formularios), la oferta original deberá contar con el timbre de ₡200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y el timbre de ₡20.00 de la Ciudad de los Niños (Ley 6496). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.

5.2. Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

5.3. Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveeduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.

5.4. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 6 de 20

CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.2. La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- Proveduría Institucional
- Indicar el número y el objeto de esta licitación
- Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica
- Indicar si la oferta es en consorcio

6.3. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

7.1. El oferente deberá presentar su oferta mediante Formularios, según se dice en este Cartel, de lo contrario, a la oferta que cumpla con los aspectos legales y de admisibilidad, se le solicitará la subsanación al respecto, con la consecuente descalificación de la plica ante el incumplimiento de este subsane.

7.2. La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario No. 1.

7.3. Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente:

- a) Si el oferente esta inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro.
- b) Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario, así como la certificación bancaria de la cuenta cliente.

CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1. El oferente deberá indicar en forma clara el precio unitario y total, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitado en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 7 de 20

comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2. Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- | | | |
|----|---|------------|
| A. | Oferta económica. | 70 puntos. |
| B. | Plazo de entrega | 20 puntos. |
| C. | Certificación de calidad ISO 9000 y 1400. | 10 puntos. |

A. Oferta económica. 70 puntos.

El puntaje máximo es de 70 puntos. Lo obtendrá la oferta que posea el menor costo total. Los restantes oferentes serán calificados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje del precio} = \frac{\text{Precio menor de todas las ofertas}}{\text{Precio total de la oferta evaluada}} * 70$$

B. Plazo de entrega. 20 puntos.

El oferente deberá indicar el plazo en días hábiles.

A las ofertas se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{TME} / \text{TEOE}) * 20$$

Donde:

TME = es el tiempo menor de entrega del sistema instalado de todas las ofertas evaluadas.

TEOE = es el plazo de entrega del sistema instalado de la oferta evaluada.

C. Certificación de calidad. 10 puntos.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 8 de 20

El oferente deberá demostrar que cuenta con la Certificación de calidad o de Gestión de calidad, para obtener puntaje. Esto a través de una fotocopia autenticada de la certificación ISO. Se otorgará 5 puntos para cada certificación (ISO 9000 y la ISO 14000). De no demostrarse la misma el oferente obtendrá cero puntos.

9.1 Para efectos de la obtención de los puntajes se utilizarán únicamente dos posiciones decimales, al momento de realizar los cálculos en cada uno de los criterios de evaluación.

9.2. La oferta que obtenga un puntaje menor a 50 (cincuenta), en la suma de los criterios de evaluación **A, B y C**, quedará totalmente descartada de la posibilidad de ser adjudicada.

CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN

10.1. La oferta que obtenga el mayor puntaje en la suma de los criterios de evaluación será la oferta a la que se le adjudicará la contratación.

10.2. En caso de que los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a) Se preferirán a las PYMES de Producción Nacional.
- b) Cuando existan dos o más PYMES nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.
- c) De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes e incorporada al expediente.

CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN

11.1. Obligaciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

- a). Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 9 de 20

adecuada prestación de sus servicios.

11.2. Obligaciones del Adjudicatario.

a) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.

b) Entregar el sistema debidamente instalado y a satisfacción por parte del órgano fiscalizador en el plazo indicado.

c) Para las actividades a subcontratar, se debe indicar el nombre del o los subcontratistas. Junto con la propuesta se aportará el porcentaje de participación en el costo total de la oferta y la certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas. El adjudicatario puede subcontratar a su propio riesgo y responsabilidad, porciones del trabajo, reconociéndose plenamente responsable ante el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES por los actos y omisiones de sus subcontratistas y de las personas empleadas por éstos directa o indirectamente, así como los de sus propios empleados. En ningún caso se podrá interpretar de los documentos del contrato la existencia de ninguna relación contractual entre los subcontratistas y el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

d) Dejar el sistema debidamente instalado y funcionando.

e) Verificar las condiciones de funcionamiento de la estantería, una vez instalada y corregir las fallas como requisito para darla por recibida.

f) Brindar capacitación en el sitio de la instalación, a quien el Órgano Fiscalizador designe. La Capacitación deberá referirse entre otros aspectos: a su operación, funcionamiento, ajuste, mantenimiento básico, y detección de eventuales daños en su estructura o funcionamiento.

g) El adjudicatario deberá aportar: el material, el personal y todo el equipo necesario para la prestación del servicio objeto de esta contratación, respecto del cual tendrá la condición de Patrono, de ahí que el TSE quedará exento de cualquier responsabilidad laboral.

h) El adjudicatario se encuentra obligado a reponer total o parcialmente los vagones móviles dañados, defectuosos o distintos que hubiera cotizado. Dicha reposición se efectuará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por parte del órgano fiscalizador.

i) Remitir al Órgano Fiscalizador la lista de los funcionarios que prestarán el servicio de instalación dicha lista deberá incluir como mínimo el número de cédula y el puesto que desempeñan, asimismo, deberán portar siempre en un lugar visible una identificación (gafete, uniforme de la empresa, etc.), y tendrán que reportarse al oficial de seguridad tanto a la entrada como a la salida del turno de trabajo, con la finalidad de que se realice

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 10 de 20

la inspección respectiva de previo a abandonar las instalaciones del TSE.

j) Retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

11.3. Forma y lugar de entrega del producto final: El adjudicatario deberá coordinar todo lo relativo al inicio de la instalación del objeto de esta licitación, con el Órgano Fiscalizador.

11.4. Cláusula Penal: Si el contratista se atrasa tanto en el inicio como en la finalización de los trabajos, éste deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 0.5 % del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del valor total adjudicado, luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato.

11.5. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 30 días hábiles adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.

11.6. La devolución de la garantía de cumplimiento al contratista se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 45 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11.7. Una vez firme la adjudicación el contratista deberá suscribir y mantener actualizada una póliza de responsabilidad civil contra terceros que cubra posibles daños a los bienes de la Administración, con ocasión de los trabajos a realizar, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el periodo del contrato. El comprobante de dicha póliza deberá ser presentada al Órgano Fiscalizador de previo al inicio de la ejecución.

11.8. Recibido Conforme Definitivo: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.9. Estimación y Especies Fiscales: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.10. Forma de Pago: Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días naturales a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador de la recepción y de la correcta presentación de la factura, acompañada de la orden de pedido original.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 11 de 20

11.11. Esta compra se encuentra amparada a la Solicitud de Pedido N° 4011020207 del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual cuenta con un disponible económico de ¢31.156.794.90 (treinta y un millones ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro colones con 90/100).

San José, 25 de agosto de 2010.

**Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional**

AHH/esl

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 12 de 20

ANEXO No. 1: FORMULARIOS

LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000441-85001

Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Se adjunta la Certificación de la C.C.S.S. de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
3. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
4. Vigencia de la oferta deberá ser de 45 días hábiles mínimo.	
5. La Garantía del equipo una vez instalado no podrá ser menor a 36 meses.	
6. Marca del sistema de archivo ofertado.	
7. Indicar el plazo de entrega en días hábiles incluida la instalación del sistema ofertado.	
8. Presentación de la garantía de participación.	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
1. Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica.	
2. Aporta los timbres.	
Firma y sello del representante legal: _____	

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 13 de 20

LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000441-85001
FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo _____, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar si aplica o no
Que mi representada garantiza la calidad, puntualidad en la entrega y responsabilidad en el servicio contratado.	
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.).	
Mi representada cuenta con un taller de servicio especializado y garantiza que en caso de ser adjudicado, el eventual mantenimiento, así como la existencia permanente de repuestos en el país, que cubra todo el período de vida útil de los estantes ofertados.	
Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provkse@tse.go.cr

San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”

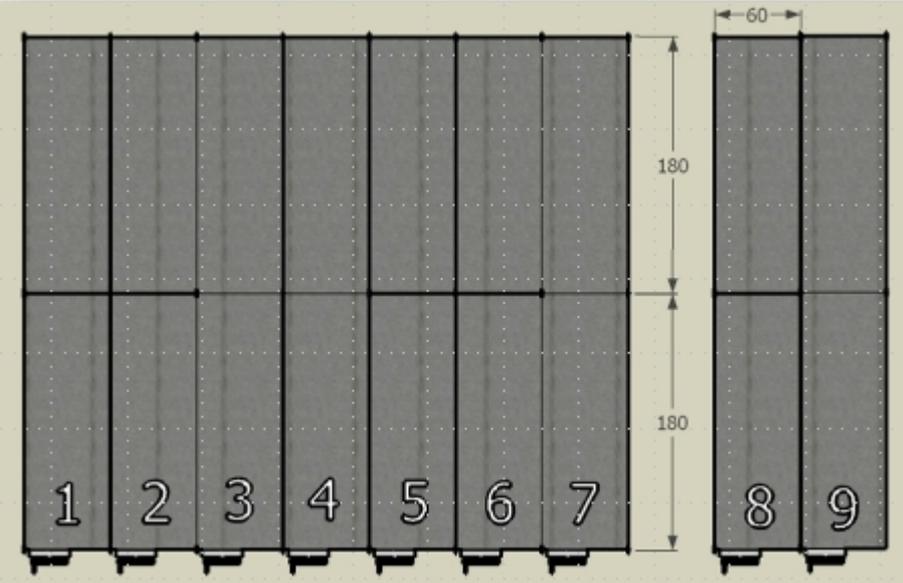


Página 14 de 20

Firma y sello del representante legal: _____

LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000441-85001

FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Sí/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
ITEM 1. Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el Archivo del Registro Civil del TSE que cumpla con las siguientes características técnicas:		
Sistema de archivos que incluye 17 Vagones móviles con capacidad de almacenaje de 756 metros lineales, según el siguiente detalle:		
ÁREA NO.1:		
Nueve vagones de archivos móviles compuestos de 2 cuerpos de 180 cm de frente x 60 cm de fondo, con división al centro creando un fondo de 30 cm por cada lado, de 2.40 metros de alto total, con cinco niveles utilizables con bandejas planas mas un nivel de techo; capacidad de carga por nivel de 300 Kg.		
Capacidad de almacenaje: 324 metros lineales. (ver figura 1)		
Figura No.1.		
		

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provkse@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

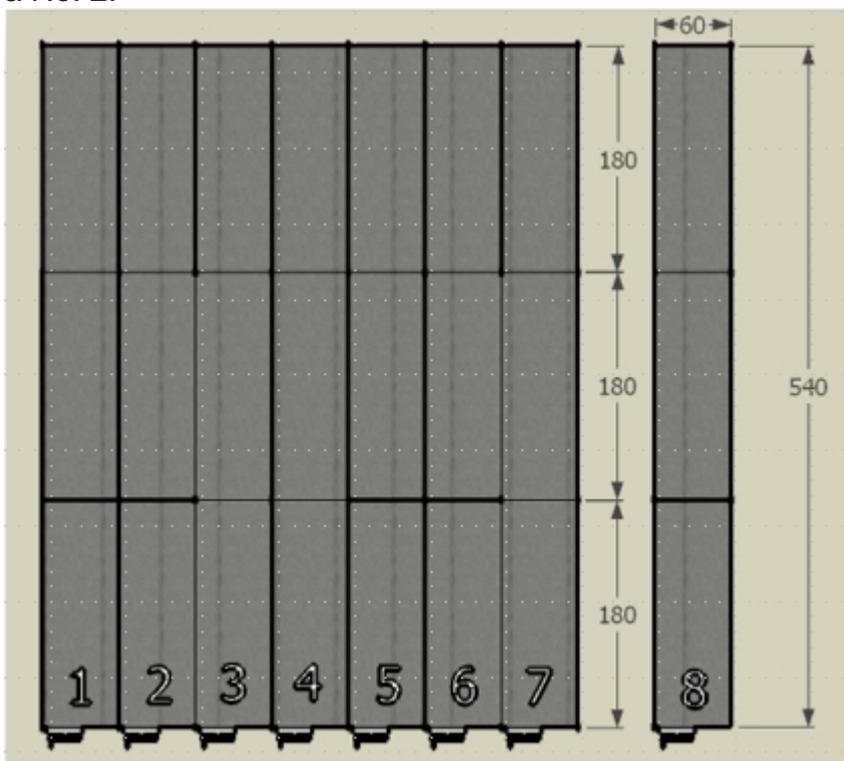
“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



ÁREA NO.2:

Ocho vagones de archivos móviles compuestos de 03 cuerpos de 180 cm de frente x 60 cm de fondo, con división al centro creando un fondo de 30 cm por cada lado, de 2.40 metros de alto total, con cinco niveles utilizables con bandejas planas mas un nivel de techo; capacidad de carga por nivel de 300 Kg. Capacidad de almacenaje: 432 metros lineales. Ver figura 2.

Figura No. 2.



1. Cuerpo de Almacenamiento:

Debe ser confeccionado en acero galvanizado, con ausencia de salientes aristas, puntas o bordes metálicos que rocen la documentación o pongan en peligro al usuario durante la manipulación, su diseño será modular, que permita el archivo de ampos, expedientes, y variaciones mixtas de estas formas de archivo. Las bandejas sin ningún tipo de soldaduras, con diseño para ser ensambladas por medio de encaje o los largueros sin tornillos, deben medir 60 centímetros de fondo y 180 centímetros de frente, cada bandeja debe soportar un peso mínimo de 170 kilogramos. La

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa) para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 16 de 20

<p>estantería interna sin ningún tipo de tornillo ni angulares en toda su estructura, su armado será mediante un sistema de sujeción por enganche entre las piezas. Los cuerpos de almacenamiento o vagones no podrán tener una altura mayor a 2.40 metros, de tal forma que permita colocar un mínimo de seis bandejas con cinco niveles de trabajo y la bandeja superior de cierre, es decir la que servirá de techo de la estantería, es decir la altura entre bandejas debe ser ajustable y deber ser entre 37 y 40 centímetros, deben tener una tapa lisa que no les permita comunicarse. El pasillo por módulo deberá medir un metro.</p>		
<p><u>2. Tren de Rodamiento</u></p> <p>El tren de rodamiento deberá estar confeccionado con perfiles de hierro de alta resistencia que permita el fácil rodamiento de cojinetes, especiales para trabajo pesado que soporten el peso del vagón a su máxima capacidad de carga, y con materiales que eviten el rápido desgaste y con un desplazamiento suave y silencioso libre de ruidos molestos. Debe estar provisto de un sistema “Antivuelco”, compuesto por dos soportes, que impida el vuelco y el “efecto dominó”, de los cuerpos de almacenamiento, el cual contrarresta los potenciales efectos que pudiesen presentarse en movimientos sísmicos.</p>		
<p><u>3. Mecanismo de Desplazamiento</u></p> <p>El sistema de operación de los vagones será manual-mecánico, no debe llevar sistema de cadena, el sistema debe ser accionado por medio de piñones de transmisión que permitan el giro deseado a través del manubrio redondo en PVC, de fácil accionamiento que reducen el esfuerzo a realizar. El mecanismo de transmisión deberá estar montado en ejes de acero que permitan la locomoción de los cuerpos con su capacidad de carga total, con poco esfuerzo del usuario. El volante o manivela debe ser de diseño ergonómico de plástico de alta resistencia, con eje al volante. Será construido de tal forma que en caso de mantenimiento, eventual reparación o reemplazo, de uno de los mecanismos, no implique la inmovilización del sistema total, ni tener que desmontar el vagón. Cada estante tendrá un sistema de freno o bloqueo, ningún cuerpo debe moverse por efecto de arrastre. El sistema de freno una vez accionado debe impedir el movimiento de traslación del bloque completo que se frena.</p> <p>El sistema de rieles debe llevar un sistema de rampa de un nivel que</p>		

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 17 de 20

permita la fácil manipulación de carros transportadores con ruedas sobre los rieles sin entorpecer el tránsito de éste.		
<u>4. Elementos Decorativos:</u> Elementos decorativos: serán los paneles laterales que le den estética y conjunto con el entorno donde se ubique el sistema de vagones móviles. Los paneles frontales deben contar con porta etiquetas. Estos paneles deben ofrecer la posibilidad de montarse y desmontarse para tener acceso al sistema de mecanismo de movimientos. Las partes metálicas del sistema con estantería interna en acero con tratamiento galvanizado anticorrosivo y los paneles laterales pintados con pintura epóxica de base con recubrimiento anticorrosivo y acabado en poliuretano de color gris.		
El sistema debe permitir la sustitución de cualquier pieza a saber: ruedas, rodamientos, ejes y demás; sin tener que desmontar el vagón.		
Las partes metálicas del sistema de almacenamiento debe ser galvanizado en caliente.		
Los estantes deben quedar perfectamente alineados.		
Después de la instalación del sistema, el área debe quedar limpia y libre de subproductos de instalación (cartón, madera, tornillos, etc.).		

Firma y sello del representante legal: _____

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica

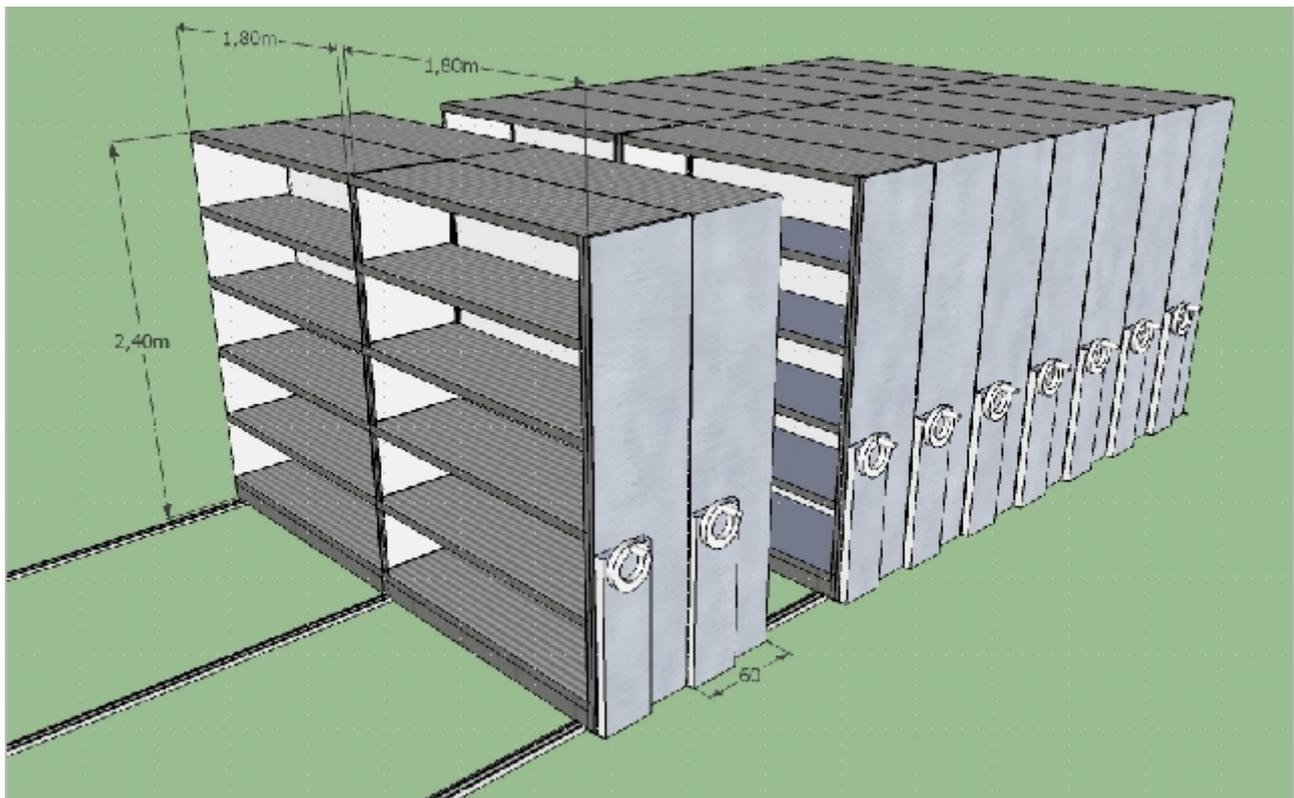
Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 18 de 20

Figura Ilustrativa Área No. 1



Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provkse@tse.go.cr
San José, Costa Rica

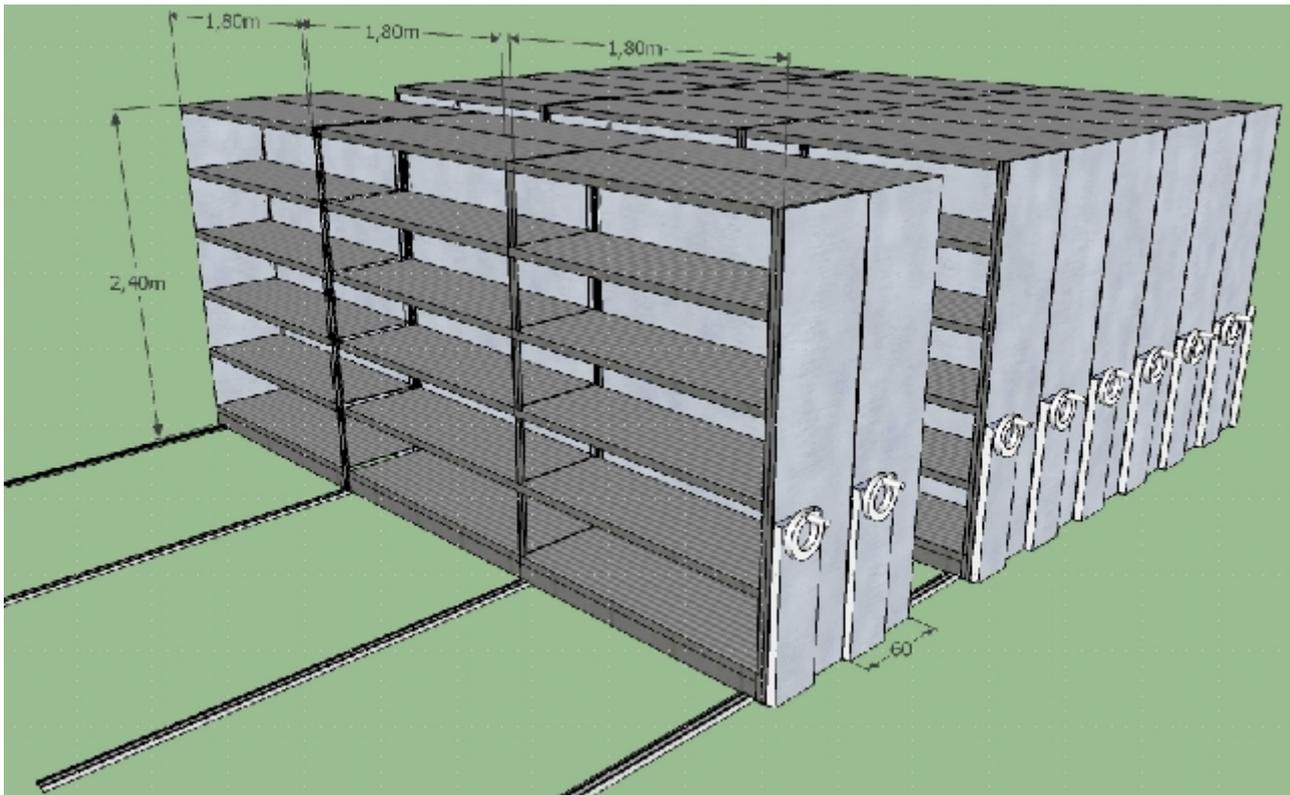
Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 19 de 20

Figura Ilustrativa Área No. 2.



Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provkse@tse.go.cr
San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2010LA-000441-85001

“Compra e instalación de un sistema de archivos móviles (tercera etapa)
para el archivo del Registro Civil del TSE”



Página 20 de 20

**LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000441-85001
FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

Posición	Cantidad	Descripción	Precio por vagón instalado	Precio Total Ofrecido
ÚNICA	1	Sistema de Archivos Móviles que incluye lo siguiente:		
	17	Vagones móviles con capacidad de 756 metros lineales.		
Precio total				
Descuento:				
Precio menos descuento:				
Impuesto ventas:			No aplica	No aplica
Otros impuestos:			No aplica	No aplica
Precio Total Oferta:				
Precio Total Oferta en letras:				

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
Mano de obra:	
Insumos:	
Gastos administrativos:	
Utilidad:	

Firma del representante legal:

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
San José, Costa Rica